

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, Ocho (8) de Octubre de dos mil veinte (2020)

A través de la Defensoría del Pueblo Regional Santander, la señora EDEINIS PÉREZ NAVARRO mayor y domiciliada en esta ciudad, promueve proceso VERBAL DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL contra el señor JAIDE BELEÑO BANDERA.

Del estudio de la demanda se infiere que no cumple con los requisitos de ley por las siguientes razones:

- 1- La demanda no establece de manera clara, precisa y detallada las circunstancias de tiempo, modo y lugar en los cuales se mantuvo la relación aludida por la demandante. (Sitios que frecuentaban, personas con las que compartían).
- 2- Debe precisarse de manera concreta en cuál de los eventos previstos en el Art. 2 de la ley 54 de 1990 modificado por el Art. 1 de la Ley 979 de 2005 se hallaban las partes. Así mismo, se deberá informar el estado civil de los presuntos compañeros permanentes para la fecha de inicio de la presunta unión marital.

Teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en el Art. 90 numeral 1° del CGP en concordancia con el Artículo 82 ibidem, la demanda habrá de inadmitirse concediendo a la parte actora el término de cinco (05) días para subsanarla.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

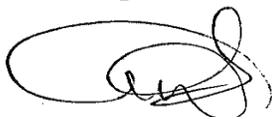
RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir el presente proceso VERBAL DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL promovido por EDEINIS PÉREZ NAVARRO contra el señor JAIDE BELEÑO BANDERA.

SEGUNDO: Conceder a la parte accionante el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: Reconocer a la Dra. MARÍA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ como apoderada de la parte actora para que actúe conforme y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.59 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha  
Bucaramanga: 9 de Octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria